PERSONAL PRESENTATION PROPERTY. PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

PLAN MERISS INKA



"Año de la Universalización de la Salud" "Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0118 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 02 de octubre de 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe № 488-2020-GR-CUSCO/PERPM/DA, de fecha 01 de octubre de 2020, mediante el cual el Director de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el Proceso de Selección Licitación Pública № 01-2020-GR-CUSCO-PERPM, para la adquisición de accesorios de Hierro Dúctil de Gran Diámetro para los sifones Huchuymayo y Accopata, para el Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos -Provincia de Quispicanchi – Cusco", con lo demás que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Oue, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, con Informe N° 054-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-LOG-PROCESOS, de fecha 01 de octubre de 2020, el Especialista en Procesos, adscrito a la Oficina de Logística del PER Plan MERISS, solicita la designación de comité de selección, para la conducción de Procedimiento de Licitación Publica Nº 001-2020-GR-CUSCO-PERPM, para la adquisición de accesorios de Hierro Dúctil de Gran Diámetro para los sifones Huchuymayo y Accopata, para para el Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos - Provincia de Quispicanchi – Cusco";

Que, Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su el artículo 43º, refiere al Órgano a cargo del procedimiento de selección 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, en el numeral 43.2. Del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establece que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Que, con Informe № 726-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-R-LOG, de fecha 01 de octubre de 2020, la Responsable de Logística del PER Plan MERISS, solicita a la Dirección de Administración la conformación de un comité de selección para el Procedimiento de Selección Licitación Pública Nº 001-2020-GR CUSCO-PERPM;

Que, con Informe Nº 488-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA, de fecha 01 de octubre de 2020, el Director de Administración, en atención a lo indicado por la Responsable de Logística, solicita a la Dirección Ejecutiva la designación del comité de selección para el desarrollo de la Licitación Publica Nº 01-2020-GR CUSCO-PERPM, estableciendo a los miembros integrantes titulares y suplentes;















GERENGIA GENERAL REGIONAL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEIORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA V SELVA

PLAN MERISS INKA



Que, atendiendo a lo expuesto y de conformidad a lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley Nº 30225, "Adicionalmente la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación".

Que, el artículo 43, numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF, establece "Para la Licitación Pública, Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento."

Que, el artículo 44, numeral 44.1 del D.S. Nº 344-2018-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres (O3) miembros, de los cuales uno (O1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones, y por lo menos uno (O1) tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación;

Que, la Dirección Ejecutiva, mediante proveído puesto en la Hoja de Trámite Nº 1997, de fecha 02 de octubre de 2020, remite el Informe Nº 488-2020-GR CUSCO-PERPM-DA, a la Oficina de Asesoría Legal para la formulación de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional Nº 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 327-2020-GR CUSCO/GR v los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Licitación Pública Nº 001-2020-GR CUSCO-PERPM, para la adquisición de accesorios de Hierro Dúctil de Gran Diámetro para los sifones Huchuymayo y Accopata, para el Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distrito de Cusipata – Quiquijana, Urcos – Provincia de Quispicanchi - Cusco". De conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 44, numerales 44.1 y 44.4 del Reglamento de la citada Ley, conformado por los siguientes miembros:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE		
CPC. María Antonieta Avilés Sánchez	Presidente	Abog. Martha María Pérez Clemente		
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia	Integrante	Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte		
Abog. José Antonio Nina Pacheco	Integrante	Abog. Jhonatan German Loreño Vargas		

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a los integrantes del Comité de Selección designado, desarrollar sus funciones sujetándose a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las especificaciones técnicas y términos de referencia elaborado con motivo de la contratación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Dirección de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, así como cumpla con comunicar a los integrantes del Comité de Selección, lo resuelto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍOUESE Y CÚMPLASE

ING. LUIS ARAGON GRANEROS

DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS



Asesoría Legal Comité de Selección Archivo

PER - PLAN MERISS INK 🗍 Dirección de Sistemas de Riego Dirección Administración. **Logística**







REGION



GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROVICTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EM SIERPA Y SELVA
PLAN MERISS INKA



URGENT		TRÁM	2 OCT 20	20
		Nº:	190	97
DOCUMENTO: INFORME	Nº48	8-2020-0	semino	-PERPI
ASUNTO: _Solicito do	ssidu	ación de	1 comit	re de
Soleción Lita	nuic	Publica	N. 07-	7020 -
Gewico-PERPN.				
PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:		FECHA	FOLIOS	FIRMA
Dseson's legal	1500	1	04	
PER-PLAN PERISS				
Fecha: 0 2 OCT 2020				
Hora: 12:45 No 778				
Folios: 04 Firma: De	1			
NDICACIONES:	Martin Martin State of the Stat			
 Acompañar antecedentes Participar en reunión Constancia/Certificado Devolver Interesado Acción Necesaria 	8. Preparar Respuesta 9. Informar 10. Por corresponderle 11. Opinión y Recomendación 12. Formular Contrato 13. Formular Adenda 14. Formular Resolución D.		15. Según lo Solicitado 16. Su Conocimiento 17. Publicar 18. Entrevistarme 19. Revisión y Trámite 20. Archivar 21. Otros	
Observaciones:				



Trabajepos Integridad Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

185

PLAN MERISS INKA



0 2 OCT 2020

10:00 No

Folios: 04 Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PER-PLAN MERISSINKA DIRECCION EJECUTIVA

AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME Nº 488-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A

:

ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS

DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE

:

CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO

SOLICITO DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PUBLICA № 01-2020-GR-CUSCO-PERPM

REFERENCIA

:

INFORME Nº 726-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA-R.LOG

FECHA

Cusco, 01 de Octubre del 2020

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de referencia, emitido por el CPC. María Antonieta Avilés Sánchez, Responsable de Logística quien solicita la designación del Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de Selección Licitación Publica Nº 01-2020-GR CUSCO-PERPM, para la adquisición de Accesorios de Hierro Ductil de Gran Diámetro para los sifones Huchuymayo y Accopata para la meta 04 "Instalación del sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos de Cusipata Quiquijana, urcos – Provincia de Quispicanchis – Cusco"

Por lo que solicito a Ud., Señor Director la designación del Comité Selección del proceso Licitación Publica Nº 01-2020-GR-CUSCO-PERPM, mediante acto resolutivo, sugiriendo a los siguientes profesionales:

TITULAR	CARGO		
CPC. María Antonieta Avilés Sánchez		SUPLENTE	
or o. Mana Antonieta Aviles Sanchez	Presidente	Abog. Martha María Pérez Clemente	
Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia		1 abog. Wartia Waria Perez Ciemente	
Abog. José Antonio Nina Pacheco		Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte	
	Integrante	Abog. Jonathan German Loreño Varga	

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

OBIERNA REGIONAL/CUSCO



AV. PEDRO VII CA ADATA ADILIA DI DILIZZO - AA



INFORME Nº 726 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DA-R-LOG

A

: CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ

DIRECTOR DE ADMINSITRACIÓN DEL PLAN MERISS INKAUCT 2020

ASUNTO

: CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN Hora: 11:13 Nº 4189

Folios: 03... Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSC PER - PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ

REFERENCIA

: INFORME Nº 054-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-LOG

PROCESOS

FECHA

: Cusco, 01 de octubre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual el especialista en procesos solicita la designación de comité de selección para la conducción del procedimiento de selección LICITACION PÚBLICA Nº 01-2020-GRCUSCO-PERPM para la ADQUISICION DE ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL DE GRAN DIAMETRO PARA LOS SIFONES HUCHUYMAYO Y ACCOPATA PARA LA META 04 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA-DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS-PROVINCIA DE QUISPICANCHIS-CUSCO".

Al respecto debo de indicar que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Asimismo, en el numeral 44.5 del artículo 44 del RLCE establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Por lo manifestado y estando previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 43 "Órgano a cargo del procedimiento de selección solicito a su despacho se designe un comité de selección para el procedimiento de selección mencionado, para el caso es necesario se tome en cuenta el artículo 45 del RLCE el mismo que transcribo para conocimiento:

Artículo 45. Impedimentos para integrar un comité de selección Se encuentran impedidos de integrar un comité de selección:

- d) El Titular de la Entidad.
- e) Todos los servidores públicos que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo cuando el servidor del Órgano de Control Institucional de la Entidad sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.



PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS INKA



f) Los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado el comité de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLANMERISS

OLUCY

C PC Maria Antoniela Aw'es Sanchez
RESPONSABTEDE - UGISTISA

1893

Cusc	o, DIRECCI a: Secre		//0/2 OMINIS	020 TRACIÓ	N
Para:	***************************************	ción	6. Opinión y 7 Su Cono 8. Revisión 9 Archivar 110 Otros	y Trámite	
		a diam	C. Marco Anto	B1 155	
			7	0.5	

MAAS/ Archivo.



INFORME Nº 054 - 2020-GR CUSCO/PERPM/DA-LOG-PROCESOS

PARA

: CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL PERPM

DE

: Lic. Kevin Edward Mirano Cueva

ESPECIALISTA EN PROCESOS DEL PERPM DE LA OFICINA DE

LOGISTICA.

ASUNTO

: SOLICITO DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN.

FECHA

: Cusco, 01 de octubre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de SOLICITARLE la designación de COMITÉ DE SELECCIÓN para la conducción del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PÚBLICA Nº 01-2020-GRCUSCO-PERPM para la ADQUISICION DE ACCESORIOS DE HIERRO DUCTIL DE GRAN DIAMETRO PARA LOS SIFONES HUCHUYMAYO Y ACCOPATA PARA LA META 04 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO **ENTRE** Y PAUCARBAMBA-DISTRITOS YAUCAT CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS-PROVINCIA DE QUISPICANCHIS-CUSCO", acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 establece lo siguiente: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Asimismo, en el numeral 43.2. Establece: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un

Al respecto solicito conformación de miembros de comité de selección para llevar acabo el procedimiento de selección LICITACION PÚBLICA Nº 01-2020-GRCUSCO-PERPM, conforme a lo establecido en el reglamento y la Ley de Contrataciones del Estado Ley nº 30255 y sus modificatorias.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes Atentamente.

KEMC/CC

